

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

Téngase en cuenta que el demandado Helman Tibocho Castañeda se notificó por aviso, según obra a folios 27 de este cuaderno, quien dentro del término legal no propuso excepciones de mérito.

En firme este auto regrese el proceso al despacho para proveer sobre el auto de seguir adelante la ejecución.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada de la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>14 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en estado en el estado número <u>32</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p> <p>Firmado Por:</p> <p>VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p>Código de verificación: fbdf175b652120be260514e30041c01abec5806b07664874e38f874f79cf137d Documento generado en 11/09/2020 04:48:32 p.m.</p>
--